

8150-OFICI-

Bogotá D.C.

INPEC 22-04-2024 08:55
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0078613 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 8150 OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ORLANDO GOMEZ PINTO
DESTINO 8100 DIRECCION GENERAL / DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS
ASUNTO INFORME SUIIT 1RO DE 2024
OBS

2024IE0078613



Teniente Coronel
DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS
Director General
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Teniente
LEONEL RIOS
Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Señora
ADRIANA CETINA HERNÁNDEZ
Jefe Oficina de Sistemas
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Asunto: Informe de seguimiento al estado actual del sistema único de información de trámites – SUIIT - Primer cuatrimestre 2024.

Cordial saludo,

Informe de seguimiento al estado actual del sistema único de información de trámites – SUIIT

Nombre del Informe:	Seguimiento al estado actual del sistema único de información de trámites – SUIIT.
Objetivo	Realizar seguimiento al estado de los trámites inscritos por el INPEC en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIIT) del Departamento Administrativo de la Función Pública. Así como el seguimiento a la ejecución de la Estrategia de Racionalización prevista en el Plan Anticorrupción y Directiva 07 de 2018.
Alcance	Seguimiento al módulo de racionalización de trámites en el SUIIT, con corte al 15 de abril de 2024.
Normatividad	<ul style="list-style-type: none">• Ley 2052 de 25 de agosto de 2020 "Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones".• Decreto 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Dirección General Calle 26 No. 27-48
Conmutador: (+57) 601 2347474 Ext. 1120
cinterno@inpec.gov.co

	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto Único Reglamentario 1083 de 26 de mayo de 2015, Artículo. 2.2.24.1. • Decreto 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública". • Decreto 620 de 2020 "Por el cual se subroga el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente los artículos 53, 54, 60, 61 Y 64 de la Ley 1437 de 2011, los literales e, j y literal a del parágrafo 2 del artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, el numeral 3 del artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, y el artículo 9 del Decreto 2106 de 2019, estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales". • Resolución No. 1099 de 2017 por la cual "Por la cual se establecen los procedimientos para autorización de trámites y el seguimiento a la política de racionalización de trámites". • Guía de usuario Sistema Único de Información de Trámites SUIT 3. • Guía metodológica para la racionalización de trámites - diciembre de 2017 V01.
--	---

METODOLOGÍA

1. Se dio continuidad con la metodología planteada para el año 2023, en donde para la presente vigencia, de los tramites racionalizados los cuales se encuentran publicados en la página SUIT, la Oficina de Control Interno del INPEC, evalúa el procedimiento administrativo OPA: *Módulo de Asignación de Turnos MAT*, realizando las respectivas observaciones en el aplicativo SUIT.



Fecha generación: 2024-04-08

Nombre de la entidad:	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO	Orden:	NACIONAL
Sector administrativo:	JUSTICIA Y DEL DERECHO	Año vigencia:	2024
Departamento:	Bogotá D.C.		
Municipio:	BBOGOTÁ		

Credencial estratégica de racionalización de trámites

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR					PLAN DE EJECUCIÓN			
Tipo	Nombre	Resumen	Estado	Elemento actual	Medio por implementar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo de control interno	Acciones implementadas	Fecha inicio	Fecha final implementación	Responsable	Justificación
Oficio gubernamental administrativo de una sola instancia	1438	Módulo de Asignación de Turnos MAT	Activo	TRONCAMIENTO POR PAGAR ASES	ACTUALIZACIÓN PAGAR ASES E IMPLEMENTACIÓN AL SISTEMA DE EJECUCIÓN	ASIGNACIÓN DE TURNOS AUTOMÁTICA VIA INTERNET PARA EL PROCESO DE INGRESO LOS DÍAS Y HORARIOS ASIGNADOS POR CADA CÉLULA, IMPLEMENTANDO UN INGRESO EFICAZ, ELIMINANDO LARGOS TIEMPOS DE ESPERA DEL INGRESO DE LA UNIDAD Y MEJORES CONTROLES DEL DESEMPEÑO DEL SERVIDOR PÚBLICO	Administrativa	Oficina de control interno del proceso o procedimiento asociado al trámite	2023/03/01	2023/03/31	OFICINA DE CONTROL INTERNO DE INFORMACIÓN	

2. Se realizó una verificación en la página GOV.CO respecto al trámite: *Módulo de Asignación de Turnos MAT*, con el fin de identificar su funcionalidad y revisar que se encontrara la información pertinente.
3. Se revisaron las recomendaciones realizadas por esta oficina en el informe del tercer seguimiento al estado del SUIT vigencia 2023, con el fin de corroborar su corresponsabilidad.

RESULTADOS

1. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO REALIZADO EN SUIT

Se realizó la evaluación a los criterios establecidos para el trámite, así:

1.1. Nombre del OPA a racionalizar: *Módulo de Asignación de Turnos MAT*

1.2. Acciones de Racionalización a Realizar:

- **SITUACIÓN ACTUAL:** Funcionamiento por página WEB.
- **MEJORA A IMPLEMENTAR:** Actualización de página web e implementación al 100% en los ERON.
- **BENEFICIO AL CIUDADANO Y/O ENTIDAD:** Sistema automático de asignación de turnos a visitantes de las PPL vía Internet, para el proceso de ingreso los días establecidos para visitas según cada ERON, permitiendo a los visitantes obtener un turno para el proceso de ingreso de manera eficaz, eliminando largas filas, dignificando el ingreso del visitante, previniendo casos de corrupción y ayudando a mejorar la logística para el ingreso a los establecimientos.
- **PERIODO DE EJECUCIÓN:** Del 06/02/2024 al 30/04/2024.
- **RESPONSABLE:** Oficina Sistemas de Información del Instituto Nacional Penitenciario (INPEC).

Cuadro No 01. Resumen seguimiento realizado en el aplicativo SUIT.

Pregunta	¿Cumplió?	Seguimiento OFICI Abril 2024
1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	SI	Se adjunta la propuesta y el plan de trabajo, debidamente firmado; en donde se evidencia la trazabilidad de las acciones para la racionalización del trámite No 14948 "Asignación de visitas a internos".
2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	SI	La URL donde se encuentra el manual de acceso de usuario ya está en la página WEB del Instituto; y se encuentra funcionando correctamente, es decir, el usuario puede visualizar, los pasos a seguir en su proceso.
3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	SI	Se evidencia en la página web de SUIT.
4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	SI	La OFICI, evidencio un registro de calidad de socialización de la racionalización del OPA en cuestión, en donde se verifica el compromiso de las áreas involucradas.
5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	SI	El usuario (visitante) puede verificar el turno asignado realizando nuevamente el proceso de registro, en este se le indica el estado del turno.
6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	SI	El responsable del OPA descrito, mediante los datos de operación puede medir estadísticamente los ingresos, la efectividad y las peticiones resueltas. Se deja como observación innovar en un indicador que evidencie el impacto positivo de beneficios recibidos por parte del usuario.

Fuente: Elaboración propia – extraído del aplicativo SUIT

2. VERIFICACIÓN SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE TRAMITES - SUIT

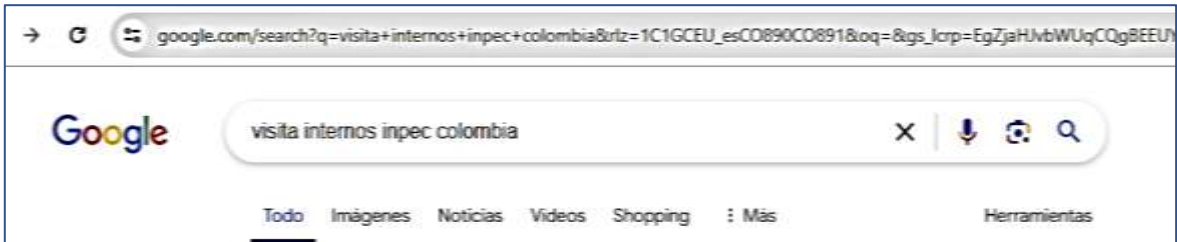
Se procedió a verificar en la página GOV.CO portal único del estado colombiano cada uno de los atributos consignados en dicha página y se observó lo siguiente:

Cuadro No 02. Atributos del OPA “Asignación de visitas a internos”

ATRIBUTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
¿Para el solicitante es fácil el acceso al link? (Se accede a través de búsqueda por palabra en cualquier motor de búsqueda).	x		Al realizar la búsqueda en Google “asignación de visitas INPEC” el buscador direcciona directamente al módulo de asignación de citas, dentro de este visor se encuentra una guía didáctica de orientación. Ver imagen No. 1
Al ingresar a la página gov.co, se obtiene la información detallada para asignar la cita.	x		Esta guía se encuentra dispuesta en la página gov.co, más no en el link, en donde se informan algunos requisitos para pedir la cita; en esta, no se visualiza la totalidad de los mismos, como son: - Cantidad de personas autorizadas por PPL. - Días de asignación de visitas. - Días de ingresos para mujeres, hombres y niños. - Indicaciones para obtener el Número Único de cada PPL. Ver imagen No. 2.

Fuente: Elaboración propia

Imagen No. 01 Módulo “Asignación de Visitas NPEC”



Fuente: Buscador Google, abril 10 de 2024, 1 y 51 PM.

Imagen No. 02 Información OPA “Asignación de visitas a internos” página gov.co



Fuente: <https://visorsuit.funcionpublica.gov.co/auth/visor?fi=14948>

De otro lado se realizaron pruebas en el link de asignación de citas (cinco en total), para comprobar su funcionalidad y fueron efectivas.¹

3. VERIFICACIÓN DE RECOMENDACIONES EFECTUADAS EN EL INFORME DEL TERCER CUATRIMESTRE DE 2023.

Acción de mejora propuesta por la OFICI (2023)	Seguimiento (abril 2024)
<ul style="list-style-type: none"> Revisar la posibilidad de enlazar en el link de asignación de visitas a internos, una guía para el usuario, donde se detallen quienes pueden pedir cita, que días se asignan, cuáles son los requisitos y toda la información pertinente. 	Se verifica acción de mejora: En la plataforma se puede evidenciar: el horario, el cero costo y que NO requiere de intermediarios, igualmente hay una función de enlace con una guía básica de usuario.
<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el módulo asignación turno de visitas, indicando las razones por las cuales no es posible asignar la cita. 	Se verifica acción de mejora: Al realizar las pruebas en el link, no se produjo alguna negativa.
<ul style="list-style-type: none"> Implementar un método de trazabilidad sobre las citas efectivas y solicitadas para generar indicadores de efectividad del proceso. 	No hay acción de mejora: No se evidencio, en los documentos allegado por el dueño del proceso, un indicador que mida la efectividad y satisfacción de dicho proceso.

¹ La OFICI, se reserva la publicación de los datos verificados por confidencialidad de la información de los PPL.

<ul style="list-style-type: none"> Realizar las acciones necesarias para atender las oportunidades de mejora identificadas en cada uno de los trámites para que de esta manera se vea beneficiada la ciudadanía. 	<p>Se evidencian las acciones de mejora en el documento allegado y titulado: "propuesta de plan de trabajo racionalización 2024, del 19 de enero del mismo año (sin radicado GESDOC)"</p>
<ul style="list-style-type: none"> Realizar las respectivas socializaciones de los tramites a racionalizar, mediante charlas, capacitaciones o videoconferencias, dejando las respectivas evidencias. 	<p>Se evidencia acción de mejora en los documentos allegados por el dueño del proceso, ya que el compromiso de las áreas involucradas sobre socializar el trámite desde su competencia se acuerda mediante acta.</p>

CONCLUSIÓN

La OFICI realiza seguimiento a las acciones y ha monitoreado el cumplimiento de la estrategia de racionalización de trámites de acuerdo con lo dispuesto en la página del SUIT y su plan de trabajo, encontrando que la Oficina Asesora de Planeación del Instituto ha cumplido. Sin embargo, **la Oficina Sistemas de Información**, debe brindar el debido acompañamiento y ejecución de las actividades adjudicadas bajo su responsabilidad, por lo cual se solicita atender las siguientes acciones de mejora:

ACCIONES DE MEJORA

- El enlace del link de asignación de visitas a internos debe tener un archivo más específico de guía de usuario, ya que éste lo debe llevar paso a paso según subrutinas encontradas.
- En la no asignación de un turno de visita, indicar al usuario, en tiempo real, las razones por las cuales no es posible asignar dicha cita.
- Diseñar un indicador de efectividad y/o satisfacción del proceso, esto se debe hacer mediante una muestra directamente con los usuarios y/o beneficiarios.

Cordialmente;

Aprobado por: Oscar Orlando Gómez Pinto – jefe oficina de control interno (E).

Elaborado por: Grupo de Seguimiento y Evaluación OFICI

Fecha de elaboración: 17 de abril de 2024

Archivo: Escritorio MGA/informes entes de control 2024.